



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 132/2024

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: 33/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Turismo de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) inscriptas.

Que el Departamento de Turismo de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del visto se propone la designación de la Lic. Romina Alejandra Sotelo.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes de la Lic. Feü (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 18/2024).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Romina Alejandra Sotelo, DNI 32.397.711, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia desde el 06 de junio de 2024 y en tanto se encuentren de licencia la Lic. Paula Diez y la Lic. Lelis Feü.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes de la Lic. Feü (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 18/2024).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 132/2024

Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidéz
DECANA
FHCS - UNPSJB